

C.E. Nº 184233

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo. 2 6 MAR. 2010 VISTO: el Viaje Oficial que el señor Presidente de la República, Don José Mujica realizará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 28 y 29 de marzo de 2010;-----CONSIDERANDO: I) que corresponde designar la Comitiva Oficial que acompañara al señor Presidente de la República, Don José Mujica;-----II) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, es de U\$S 239 (dólares americanos doscientos treinta y nueve);-----III) que el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas resulta insuficiente para cubrir el costo de hotel y alimentación que deberá afrontar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por lo que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores en uso de la facultad que le otorga el artículo 4 del Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, incrementar el mismo en un 40.5 %, los días 28 y 29 de marzo de 2010, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 336 (dólares americanos trescientos treinta y seis);-----IV) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992;-----ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

- 1°.- Intégrase la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 28 y 29 de marzo de 2010, con los señores Subdirector de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República, Don Néstor Delgado; Señor Jefe de Seguridad, Don Carlos Haller y Señora Médico del señor Presidente de la República, Doctora Raquel Pannone.-----
- 2°.- El viático diario correspondiente para los señores mencionados en el numeral primero de la parte dispositiva de la presente Resolución, por (2) dos días (28 y 29 de

marzo de 2010) en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 336 (dólares americanos trescientos treinta y seis); se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 001, Inciso 02, Presidencia de la República.-----

- 3°.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, para los señores mencionados en el numeral primero de la parte dispositiva de la presente Resolución, cuyo importe no podrá superar los U\$S 800 (dólares americanos ochocientos) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 001, Inciso 02, Presidencia de la República.------
- 4°.-Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----
- 5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

108É MUJICA Presidente de la República